	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	DECRETOS	CÓDIGO: MEGE.100.83
		VERSIÓN 5

**DECRETO No. 115
(13 DE JULIO DE 2023)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE
CARTAGO VALLE DEL CAUCA, A SESIONES EXTRAORDINARIAS**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución en el artículo 315 ordinal 8° y la Ley 1551 de 2012, en su artículo 29, literal a), numerales 1° y 4°,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución en el artículo 315 numeral 3° le atribuye al Alcalde la dirección administrativa del Municipio y en el numeral 8° lo faculta para convocar al Concejo a sesiones extraordinarias, en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal a), numerales 1° y 4° señala que el Alcalde podrá convocar a Sesiones Extraordinarias al Concejo Municipal, en oportunidades diferentes a las de las Sesiones Ordinarias, para que estudie y debata exclusivamente los asuntos que se sometan a su consideración.

Que es necesario presentar a consideración del Concejo, un proyecto de Acuerdo indispensable para el eficiente desarrollo de la gestión administrativa del Municipio, siendo inaplazable convocar a esa Corporación a sesiones extraordinarias, para que asuma su estudio y trámite.

Por lo expuesto,

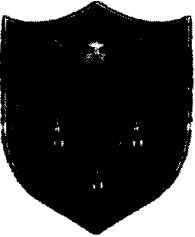
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar al Concejo Municipal de Cartago Valle del Cauca, por el término de trece (13) días calendario, desde el día Lunes 17 de Julio de 2023, hasta el día sábado 29 de Julio de este año, a **Sesiones Extraordinarias** para que en forma exclusiva estudie y debata los siguientes Proyectos de Acuerdo:

EN PRIMERO Y SEGUNDO DEBATE:

“POR EL CUAL SE FIJA EL REAJUSTE DE LAS ASIGNACIONES BÁSICAS SALARIALES MENSUALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA, PERSONERÍA Y CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE”

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO-TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE CARTAGO PARA EFECTUAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2023”

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MEGE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN 5

**DECRETO No. 115
(13 DE JULIO DE 2023)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE
CARTAGO VALLE DEL CAUCA, A SESIONES EXTRAORDINARIAS**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LOS
ESTATUTOS DE LA EMPRESA CARTAGÜEÑA DE DESARROLLO EMCADE Y
SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTA DEL USO PUBLICO UNA ZONA
VERDE DEL MUNICIPIO Y SE AUTORIZA AL ALCALDE, PARA SU CANJE O
PERMUTA POR OTRA DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS QUE LE
TRANSFIERE AL MUNICIPIO UN PARTICULAR EN LA URBANIZACIÓN VILLA
HERMOSA.”**


ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Cartago, Valle del Cauca, a los trece (13) días del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023).



VÍCTOR ALFONSO ÁLVAREZ MEJÍA
Alcalde Municipal

Proyectó y Digitó: Luis Eduardo Latorre Mejía. Asesor Jur. Ext. 
Revisó y Aprobó: César David Grajales Suárez– Secretario Jurídico 